

6



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-695-2018.-

DECRETO N° **724** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAR. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Centro Tradicionalista Los Corazones Alegres de Tumbaya Asociación Civil, Social y Cultural", con asiento en la Localidad de Tumbaya (Departamento Tumbaya), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 017-DPJ-2020 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 42), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

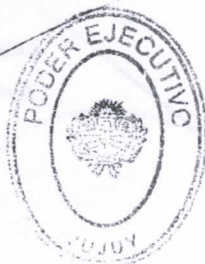
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CENTRO TRADICIONALISTA LOS CORAZONES ALEGRES DE TUMBAYA ASOCIACION CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL" con asiento en la Localidad de Tumbaya (Departamento Tumbaya), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública N° 28/20 del Registro Notarial N° 32 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 32 a 40vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



[Signature]
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia